

## RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los pliegos hablan de diversos sistemas actualmente en operación, y en relación a ellos los licitadores plantean varias dudas que tienen que ver con las integraciones con ellos, las posibles modificaciones sobre los mismos y sus mantenimientos:

**1. ¿Hay que conectarse con sistemas existentes mediante protocolos/interfaces existentes, o bien hay que modificar el software existente para permitir la conexión del nuevo sistema?**

En este contrato se dan las dos situaciones. A continuación se identifican las integraciones solicitadas en el punto 8 del PPT indicando en cada caso cómo proceder.

8.1.1. Requerimientos de integración para el Sistema de Información del TSNU. Las integraciones identificadas en este punto no requieren la modificación de ninguna aplicación de las que están actualmente en producción. En particular:

- Directorio activo: se utilizarán los servicios actuales para realizar la autenticación de los usuarios. Si se tienen que perfilar los usuarios para que el alta de la aplicación se realice desde la gestión de identidades corporativa se realizará dentro del mantenimiento contratado para la gestión de identidades.

- Tarjeta sanitaria: se utilizarán los servicios disponibles en Civitas. La conexión así como el protocolo de interconexión se realizará bajo las recomendaciones de la OTIC.

- Gestor de flotas: dentro del alcance de este pliego.

- Aplicación en movilidad: dentro del alcance de este pliego.

- Aplicación Business Intelligence: se tendrán preparar las tablas necesarias para que desde la FIC se extraigan los datos necesarios.

- Módulo de prescripción: se utilizarán los servicios web propios de las listas de Sharepoint para extraer la información. Los servicios web para que conecten las Gerencias se desarrollarán dentro del alcance de este pliego.

8.1.2. Requerimientos de integración para el Sistema de Registro del TSU

- Directorio activo: se utilizarán los servicios actuales para realizar la autenticación de los usuarios. Si se tienen que perfilar los usuarios para que el alta de la aplicación se realice desde la gestión de identidades corporativa se realizará dentro del mantenimiento contratado para la gestión de identidades.

- Séneca: está integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Séneca no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto

de esta integración. Se publicarán los precios de la integración a lo largo de la semana que viene.

- Tarjeta sanitaria: se utilizarán los servicios disponibles en Civitas. La conexión así como el protocolo de interconexión se realizará bajo las recomendaciones de la OTIC.

- Historia de salud: esta integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Historia de Salud no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración. Se publicarán los precios de la integración a lo largo de la semana que viene.

8.1.3. Requerimientos de integración referentes a los sistemas embarcados:

- Sistemas embarcados – gestor de flotas: esta integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Séneca no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración.

- Sistema embarcado TSU – Séneca: esta integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Séneca no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración.

**2. Si como respuesta a la pregunta anterior solo se trata de conectarse con protocolos/interfaces existentes, ¿desde OTIC se dará al adjudicatario la información/documentación necesaria?**

La OTIC, a través del CCID (Centro Competencias de Integración y Desarrollo), propondrá los mecanismos de cómo llevar a cabo dichas integraciones.

**¿O el adjudicatario va a tener que comprar ese soporte al proveedor correspondiente?**

En el caso de integraciones con Séneca e Historia de Salud se tendrán que contratar directamente al proveedor.

**3. Las modificaciones que se requieran o puedan requerirse sobre sistemas existentes para implantar todas las funcionalidades requeridas en el pliego, ¿son responsabilidad del adjudicatario de este pliego?**

Se ha respondido en los dos puntos anteriores.

**4. Los contratos de mantenimiento de los sistemas actualmente en operación (por ejemplo Séneca), ¿son responsabilidad del adjudicatario de este pliego?**

No, estos contratos están fuera del alcance.

**5. Si como respuestas a las preguntas 1, 2 y 3 el adjudicatario va a necesitar llevar a cabo compras a terceros, ya sean de soporte para integrarnos con el sistema actual, o ya sean modificaciones sobre esos sistemas:**

**4.A) ¿Hay alguna directiva de OTIC a sus proveedores de sistemas actuales para asegurarse de que éstos oferten los servicios necesarios a cualquier empresa interesada en presentarse al concurso?**

Sí, la OTIC publicará el presupuesto solicitado para abordar dichos trabajos.

**¿Hay algún tipo de oferta única en ese sentido para que todos los licitantes estén en igualdad de condiciones?**

Sí, la OTIC publicará el presupuesto para que sea único para todos los proveedores.

**4.B) ¿Nos podríais por favor pasar los contactos de esas empresas que nos tendrían que pasar las ofertas y las referencias necesarias para que nos proporcionasen esa oferta única en caso de existir?**

**5. Según entendemos de la lectura del pliego, ¿el SI del TSNU será un nuevo desarrollo objeto del presente suministro?**

Correcto

**¿El SI del TSU será el que ya está implementado con la herramienta Séneca?**

Correcto.

**6. En el capítulo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas se describe brevemente el servicio a contratar en relación al SI del TSU que entendemos es una modificación/integración con Séneca relativa al registro de los partes de asistencia de los diferentes perfiles involucrados en la atención al paciente. Para poder valorar adecuadamente esta partida, ¿podrían por favor describirnos más en detalle en qué consistiría este servicio a contratar o enviarnos información al respecto?**

Los partes de asistencia se pueden entender como un sistema de información independiente. De hecho, la única interacción con Séneca es la obtención de los datos de localización del incidente y filiación del paciente. El alcance es desarrollar los tres partes de asistencia que actualmente se cumplimentan a papel con las integraciones indicadas. Debe existir un backend desde el que poder consultar la información introducida desde los dispositivos móviles.

**7. El mes de duración máxima de la fase de “Realización de ensayos y pruebas sobre los vehículos piloto” que aparece en la página 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ¿podrían por favor indicarnos desde cuándo comienza a contar ese mes?**

Desde la formalización del contrato o fecha que se disponga en el mismo.

**O lo que es lo mismo, ¿cuánto tiempo se fija como plazo máximo para adquirir el equipamiento embarcado para los vehículos piloto (la tarea anterior) desde la firma del contrato? (pág. 12 PPT).**

El equipamiento necesario en los vehículos piloto debe estar instalado en un plazo de un mes a contar desde la firma del contrato.

**8. En varios lugares del pliego se habla del Gestor de Flotas (pág. 30, pág. 36, pág. 38). Entendemos que el citado Gestor de Flotas es objeto del presente suministro y no ningún otro sistema existente, verdad?**

Correcto.

**Entendemos que cuando se habla de integración con él simplemente se habla así para indicar que es un bloque adicional del nuevo TSNU (descrito en diversos requisitos del capítulo 5.1.5: R.35, R.36, R.37,...), verdad?**

Correcto. Se requiere un gestor de flotas que esté integrado tanto con el nuevo SI del TSNU como con Séneca.

**9. En la página 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PTT), y según la norma española UNE-EN 1789:2007+A1, se indica requerir comunicación interna entre conductor y compartimento de paciente para los vehículos de TSNU y TSU.**

**¿Existe algún requisito concreto por ejemplo en cuanto al equipamiento de los vehículos para dar cumplimiento a este requerimiento?**

Se trata de un interfono que no está incluido en el alcance de este pliego.

**10. En la página 12 del PTT se comenta que la duración máxima de la fase para dar cumplimiento a los ensayos y otras pruebas requeridas sobre la instalación del sistema embarcado de los vehículos piloto debe ser de un mes.**

**¿Desde cuándo se empieza a contabilizar el tiempo de esta fase?**

Desde la formalización del contrato o fecha que se disponga en el mismo.

**11. En la página 39 del PTT se dice: "El adjudicatario asumirá todos los costes de las integraciones, tanto los costes que tengan impacto en el propio adjudicatario, como los costes que se deriven de las modificaciones que tengan que hacer otras empresas en su software".**

**De cara a poder realizar una valoración ajustada de costes y servicios para garantizar el cumplimiento exhaustivo de los requisitos que marca el PTT, ¿pueden indicarnos con mayor exactitud el alcance y trabajos que son necesarios realizar en las aplicaciones de terceros?**

A continuación se enumeran las integraciones solicitadas en el pliego y si se requiere o no modificar algún software de terceros así como el tratamiento que se le dará.

8.1.1. Requerimientos de integración para el Sistema de Información del TSNU. Las integraciones identificadas en este punto no requieren la modificación de ninguna aplicación de las que están actualmente en producción. En particular:

- Directorio activo: se utilizarán los servicios actuales para realizar la autenticación de los usuarios. Si se tienen que perfilar los usuarios para que el alta de la aplicación se realice desde la gestión de identidades corporativa se realizará dentro del mantenimiento contratado para la gestión de identidades.
- Tarjeta sanitaria: se utilizarán los servicios disponibles en Civitas. La conexión así como el protocolo de interconexión se realizará bajo las recomendaciones de la OTIC.
- Gestor de flotas: dentro del alcance de este pliego.
- Aplicación en movilidad: dentro del alcance de este pliego.
- Aplicación Business Intelligence: se tendrán preparar las tablas necesarias para que desde la FIC se extraigan los datos necesarios.
- Módulo de prescripción: se utilizarán los servicios web propios de las listas de Sharepoint para extraer la información. Los servicios web para que conecten las Gerencias se desarrollarán dentro del alcance de este pliego.

#### 8.1.2. Requerimientos de integración para el Sistema de Registro del TSU

- Directorio activo: se utilizarán los servicios actuales para realizar la autenticación de los usuarios. Si se tienen que perfilar los usuarios para que el alta de la aplicación se realice desde la gestión de identidades corporativa se realizará dentro del mantenimiento contratado para la gestión de identidades.
- Séneca: está integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Séneca no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración. Se publicarán los precios de la integración a lo largo de la semana que viene.
- Tarjeta sanitaria: se utilizarán los servicios disponibles en Civitas. La conexión así como el protocolo de interconexión se realizará bajo las recomendaciones de la OTIC.
- Historia de salud: está integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Historia de Salud no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración. Se publicarán los precios de la integración a lo largo de la semana que viene.

#### 8.1.3. Requerimientos de integración referentes a los sistemas embarcados:

- Sistemas embarcados – gestor de flotas: está integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Séneca no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración.
- Sistema embarcado TSU – Séneca: está integración se tiene que desarrollar dentro de este contrato ya que Séneca no dispone de esta funcionalidad. Desde la OTIC se ha solicitado presupuesto de esta integración.

**12. En la página 40 del PTT se indica que “Debe estar disponible un módulo que permita de manera ágil la asignación del equipamiento embarcado a los recursos.**

**Este módulo debe estar disponible tanto en el sistema de información del TSNU como en el sistema de información SENECA del TSU”.**

**¿Sería aceptable el suministro de un módulo web que podría ser llamado desde el sistema SENECA?**

Sí. Lo que se está pidiendo es un módulo que modifique los registros correspondientes en los sistemas de información para que estos sepan los sistemas de telecomunicaciones que van embarcados.

**13. En la página 31, bajo el punto 7.2.1 se indica que los recursos deben remitir su posicionamiento al sistema de gestión de flotas de la plataforma TETRAIB de la CAIB.**

**¿El envío de estos datos puede basarse en web services? ¿O recibiríamos APIs propias de la plataforma TETRAIB con la que integrarse para el intercambio de información?**

Actualmente, otros organismos acceden a este gestor de flotas mediante una conexión por ODBC para adquirir el posicionamiento. Según la información de la que dispongo no existe una capa de servicios web desarrollada para tal fin. No obstante, para más información esta consulta se la pueden remitir a Multimedia de les Illes Balears.

**14. En la página 38 del PTT, bajo el punto 8.1.1 se dice en relación a los requerimientos de integración con respecto al TSNU, que se debe integrar con un Gestor de flotas.**

**a) ¿Cuál es la aplicación de gestión de flotas con la que el nuevo sistema debe integrarse?**

No existe. Está dentro del alcance de este pliego, así que será el que proponga el licitador. Adicionalmente, en el pliego se indica que el posicionamiento de los recursos también se debe enviar al gestor de flotas que dispone TETRAIB.

**b) ¿Qué mecanismos de integración proporciona la aplicación de gestión de flotas para la integración?**

El de TETRAIB, los indicados en la pregunta anterior.

**15. En la página 38 del PTT se indica que las comunicaciones de voz procedentes de los terminales TETRA se integrarán con SENECA de tal manera que el teleoperador pueda realizar y recibir llamadas desde la barra de telefonía. Si se requiere algún hardware adicional a las radios TETRA que hay actualmente implantadas en el CCUM el adjudicatario deberá asumir ese coste”.**

**a) ¿Qué radios hay actualmente en el CCUM? ¿Nos pueden indicar modelo, marca y el número de radios?**

3 radios Sepura SRG3900.

**b) ¿Las radios que hay en la actualidad en el CCUM están ya integradas dentro de la barra de telefonía mencionada?**

No, la comunicación se realiza mediante la radio.

**c) ¿Se dispone en el CCUM de una matriz de radio?**

No

**d) ¿De qué central de telefonía (marca y modelo) dispone en la actualidad el CCUM?**

Siemens Hipath 4000.

**16. Página 42, Servicios de Mantenimiento evolutivo:**

**En el PTT no se especifica bolsa o número de horas prevista de servicios de mantenimiento evolutivo.**

**¿Cómo se deben cuantificarse los servicios de mantenimiento evolutivo requeridos?**

No se ha definido. El licitador realizará una propuesta para abordar cambios menores que puedan aparecer después de la implantación.

**17. En la página 43, en lo referente a los servicios de mantenimiento de evolutivo del equipamiento embarcado se especifica que entre otras cosas supone también las actualizaciones de la configuración.**

**¿Sería posible especificar y acotar esto en mayor medida? Por ejemplo, ¿en qué casos se requerirá una actualización de la configuración?**

La actualización de la configuración se podría llevar a cabo por requerimiento de redes o sistemas.

En cuanto a los cambios en la configuración se podrían solicitar porque los terminales requieran una reprogramación para incluir algún grupo adicional o se requiere distribuir una nueva versión de las aplicaciones embarcadas, objeto de este contrato, en los dispositivos.

**18. De cara a poder planificar los cursos de formación requeridos:**

**¿Nos pueden indicar cuántos usuarios del SI TSNU y del sistema de registro de TSU se estima que habría que formar?**

La formación que se tendrá que llevar a cabo es la siguiente:

o Centro Coordinador TSNU: 20 personas aproximadamente. La formación será sobre el sistemas de información que se tiene que desarrollar para la gestión del Transporte Sanitario No Urgente.

o Aplicación en movilidad de TSNU y equipamiento embarcado en recursos TSNU: unas 230 aproximadamente repartidas entre las islas.

o Centro Coordinador de Urgencias Médicas: 50 personas. La formación estará enfocada en las integraciones realizadas sobre Séneca (modificaciones sobre la barra de telefonía, localización de recursos, activación y envío de avisos, etc.)

o SI TSU (partes de asistencia) y equipamiento embarcado en recursos TSU: 400 personas distribuidas entre los tres perfiles.

**19. El requisito 32 de la página 25 del PTT dice, que “Al visualizar el detalle de un traslado la aplicación podrá pasar a funcionar en modo navegador GPS para guiar al TTS a lo largo de la ruta a recorrer”.**

**Pero en la tabla de requisitos mínimos requeridos de la página 35 del PTT, sólo se marca la navegación asistida por GPS para el TSU.**

**¿Nos pueden confirmar, si se debe suministrar navegación asistida por GPS también para el TSNU?**

No se trata de la misma solución. Lo que se está pidiendo para el TSNU es que desde la aplicación para remitir la recogida de los pacientes, que va instalada en un Smartphone, se pueda conmutar a una vista de navegación que te guíe hasta la recogida del próximo paciente de la ruta.

**20. Número de puestos:**

**a) ¿Cuántos puestos de central tendrán acceso al sistema de información del TSNU?**

Entre 10 -15, teniendo en cuenta los de repuesto.

**b) ¿En cuántos puestos del sistema de información del TSU (Séneca) se integrará la radio TETRA?**

Actualmente hay instaladas 3 más las que considere el licitador para el envío/recepción de los status.

**21. La página 15 del PTT dice al final “El IB-Salut podrá determinar los procedimientos y herramientas que deban utilizarse para poder llevar a cabo el seguimiento y control del proyecto”.**

**¿Nos pueden especificar qué herramientas podrían ser necesarias utilizar?**

El IB-Salut tiene implantadas una serie de herramientas de uso corporativo como Sharepoint, para la gestión documental; OTRS, para la gestión de ticketing o GLPI, para la gestión del inventario.

**22. En la página 40 del PTT y con respecto a las integraciones, se indica que las integraciones utilizarán estándares de interoperabilidad.**

**¿Nos pueden especificar qué estándares de interoperabilidad serán necesarios utilizar?**

Los estándares utilizados en los sistemas corporativos son XML o HL7.

**23. En la página 52 del PTT y en relación a la formación técnica, se indica que esta debe entre otras cosas estar enfocada a las herramientas de desarrollo y programación inherentes.**

**¿Nos pueden aclarar a qué herramientas de desarrollo en concreto se refieren y qué se espera de cara a la formación técnica?**



Hace referencia a las herramientas necesarias para la programación de los dispositivos embarcados, tales como las radios TETRA.

24. En el apartado 8.1.3. (pág. 39 del PPT) se menciona: “las comunicaciones de voz procedentes de los terminales TETRA se integrarán con SENECA de la manera que el teleoperador pueda realizar y recibir llamadas desde la barra de telefonía”. Esto sólo se puede realizar si el sistema de información SENECA integra las comunicaciones de telefonía y de radio TetraIB y actualmente no lo hace.

Para disponer de esa funcionalidad:

¿hay que suministrar, instalar y configurar una matriz (servidor) de comunicaciones de radio cuya integración con SENECA que esté certificada por Telefónica? Sí.

¿hay que cambiar la versión actual de SENECA a la versión que incluye dicha integración, que no es la actualmente instalado en el CCUM? Sí.

Entendemos que el suministro, instalación, configuración de este hardware adicional, actualmente no disponible en el CCUM, así como la integración en SENECA es alcance de este proyecto y por tanto lo deben proporcionar las empresas en su oferta ¿Es correcto?

Correcto.

25. En el apartado 7.2.1. “Requerimientos generales”, dentro del capítulo 7 de “Equipamiento embarcado” (pág. 31 del PPT) se menciona lo siguiente:

“Todos los recursos deben remitir su posicionamiento al sistema de gestión de flotas incluido dentro de la plataforma TETRAIB de la CAIB”

“El posicionamiento debe ser accesible por todos los sistemas de información especificados en el pliego. El licitador deberá realizar las integraciones correspondientes para cumplir con las necesidades del mismo”

¿Dispone la plataforma TETRAIB de la CAIB alguna API (tipo Trbnet o similar) para acceder a las posiciones de los vehículos tanto de TSNU como de TSU? En caso contrario, ¿debe suministrar el adjudicatario el mecanismo de acceso a dichas posiciones?

Las frases indicadas se refieren a que el posicionamiento obligatoriamente se tiene que remitir al gestor de flotas de la CAIB aparte de que se envíe al incluido en esta oferta.

Otros organismos acceden a este gestor de flotas mediante una conexión por ODBC para adquirir el posicionamiento. Según la información de la que dispongo no existe una capa de servicios web desarrollada para tal fin. No obstante, esta consulta se la pueden remitir a Multimedia de les Illes Balears.

27. En la documentación Administrativa se solicita que se proporcionen un sobre número 3 (criterios objetivos) y un sobre número 4 (criterios subjetivos)

No hay formatos o modelos oficiales. Debe hacerse constar en la carátula de cada sobre el número de sobre y su contenido, así como el nombre de la empresa, datos de contacto y firma del apoderado.

**28. ¿Cuál es el número de peticiones de traslado No Urgentes (TSNU) y Urgentes (TSU) en una jornada?**

**- Promedio N° de servicios TSNU:**

- Días laborables: 1.500 servicios diarios.
- Sábados y festivos: 375 servicios diarios.
- Domingos: 20 servicios diarios.

**- Promedio N° servicios TSU:**

- Intervenciones Urgentes SVA y SVB en invierno: 193 servicios diarios.
- Intervenciones Urgentes SVA y SVB en invierno: 274 servicios diarios.

**- Promedio N° llamadas CCUM-061:**

- Llamadas recibidas y realizadas CCUM-061 Invierno: 1.640 llamadas diarias.
- Llamadas recibidas y realizadas CCUM-061 Invierno: 2.540 llamadas diarias.

**29. En la documentación técnica se solicitan Smartphone que disponga de RFID, ¿Se pueden proporcionar más características o en su defecto, cual es el objetivo final de disponer de esta tecnología? ¿Es suficiente con disponer de un teléfono con NFC?**

Se solicita un Smartphone donde tener instalada la aplicación en movilidad solicitada desde la que pasar los estados de los pacientes recogidos durante la ruta.

La necesidad de que disponga de NFC es para utilizar la tarjeta sanitaria para su identificación, en caso de que fuera necesario.

#### **Dudas planteadas a día 20 de agosto de 2015**

**30. En la página 32 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PTT) se indica tener que suministrar un Smartphone con lector de RFID y bluetooth.**

**a) ¿Se cumpliría este requisito suministrando un Smartphone con NFC integrado?**

Sí

**b) ¿El lector RFID debe estar integrado en el Smartphone o podría ser un accesorio externo?**

Preferiblemente en el Smartphone.

**c) ¿Nos podrían decir para qué uso se requiere el lector? Por ejemplo, lectura de tarjeta sanitaria? El uso previsto es la lectura de la tarjeta sanitaria para validar la recogida del paciente.**

**31. En la página 31 del PTT se fija el stock de reserva para dispositivos a 11 dispositivos adicionales para el TSNU y 9 para el TSU.**

**¿Este stock de reserva aplica exclusivamente a los dispositivos portátiles o aplica igualmente a los dispositivos fijos?**

El equipamiento fijo se tendrá que instalar en todos los vehículos y no requiere equipamiento de reserva. En caso de avería se debería arreglar atendiendo a lo indicado en el Acuerdo de Nivel de Servicio.

En cuanto al equipamiento portátil la distribución sería:

- TSU
  - o Instalación HW fijo necesario para 56 vehículos, sin equipamiento de reserva.
  - o Dotación equipamiento portátil para 51 (42 + 9) vehículos, incluido equipamiento de reserva.
- TSNU
  - o Instalación HW fijo necesario para 110 vehículos, sin equipamiento de reserva.
  - o Dotación equipamiento portátil para 102 (91 + 11) vehículos, incluido equipamiento de reserva.

### **32. Central de telefonía:**

**¿Existe capacidad actualmente para enlazar mediante SIP con la central telefónica que da servicio al CCUM?**

La centralita instalada en el CCUM es una Siemens Hipath 4000. No se dispone de ningún módulo IP implantado.

**¿Existe capacidad actualmente para enlazar mediante BRI (ISDN) con la central telefónica que da servicio al CCUM?**

La centralita dispone de una placa con capacidad para 2 PRI. No disponemos de placa para accesos básicos.

### **Dudas planteadas a día 2 de septiembre de 2015**

**33.- En la descripción del servicio que hacen los pliegos no se hace referencia específica a las líneas telefónicas que serán necesarias. En relación a ello, nos gustaría saber si las líneas telefónicas y el gasto que generen, corren a cuenta de la empresa adjudicataria**

Tanto las líneas como su coste los asume el IB-Salut

**34.- En el sobre 1 hay que incluir el compromiso de adscripción de un Jefe de Proyecto con tres años de experiencia en gestión de Proyectos TIC, ¿sólo exige este compromiso la adscripción de este medio personal? ¿Ningún otro personal más? ¿Ningún medio material ha de incluirse en el compromiso?**

Según la cláusula F5 del Cuadro de Características del PCAP, debe presentarse un declaración responsable en la que se adscriba un Jefe de Proyecto con los requisitos indicados y otra declaración responsable genérica en la que se comprometa a la adscripción de los medios personales y materiales.

**35.- En relación a la subcontratación la letra Q del Cuadro de Características del PCAP establece que se permite la subcontratación hasta un 60% del presupuesto? ¿Un 60% del presupuesto de licitación? ¿De los servicios y/o suministros aunque cuando el valor de estos puedan no corresponder con el 60% del presupuesto?**

Puede subcontratarse hasta un 60% del presupuesto adjudicación, que se corresponderá con el 60% de la oferta económica presentada por el licitador y que incluye suministros y servicios.

**36.- En la página 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado g) hay una remisión a la letra w del cuadro de características, letra que no existe ¿Hay que hacer la declaración de preferencia de medios electrónicos para notificaciones como un documento independiente e incluirlo en el Sobre 1? En la página 11 del cuadro de características determina que se puede incluir en la declaración del art. 146 del TRLCSP la dirección de correo electrónico a esos efectos, sin embargo, el modelo del Anexo I del PCAP tampoco recoge tal exigencia. ¿Bastaría con incluir la dirección de correo electrónico a estos efectos al Anexo I que se incluye en el Sobre 1?**

Las notificaciones se realizan mediante fax o por correo certificado. Si el número de fax aportado no es operativo, se envían por correo electrónico las notificaciones.

Es suficiente con aportar todos los datos de contacto de la empresa (nombre, dirección a efecto de notificaciones, número de teléfono y fax y un correo electrónico) en la portada de los sobres que incluyen la documentación.

**37.- El apartado R del Cuadro de Características establece que la prestación del servicio se hará en las instalaciones del adjudicatario cuando la naturaleza del servicio contratado lo permita, entendemos que habrían, por ejemplo de desplazarse todas las ambulancias para hacerles determinadas instalaciones en las mismas y que ello se haría a costa de la empresa titular de dichas ambulancias. ¿Qué ocurriría si no he posible desplazar las ambulancias aunque no fuera por la naturaleza del servicio como por ejemplo en alto coste de trasladar las ambulancias desde Baleares a Madrid o a Coruña si estuvieran allí nuestras instalaciones o, también por ejemplo, porque las ambulancias estuvieran prestando servicio en Baleares y no pudiera desplazarse. Se habría de desplazar entonces el personal de esta empresa a Baleares o donde el IB-Salut diga para la prestación del servicio ¿Este desplazamiento de medios materiales y humanos durante bastantes días también correría a cargo de la empresa adjudicatario o correría cargo del IB-Salut o de la empresa propietaria de las ambulancias? ¿El software del Sistema de Gestión del TSNU se instala en servidores del IB-Salut o de la empresa adjudicataria?**

Todos los desplazamientos de cualquier tipo correrán a cargo de la empresa adjudicataria de este concurso.

Las instalaciones se podrán realizar en:

- Las instalaciones que indique el IB-Salut, tales como los talleres de la empresa de ambulancias, si las ambulancias ya están carrozadas y se han enviado a destino.
- Dependiendo de las fechas en las que converjan el resto de concursos, se podrán instalar en origen cuando el carroceros esté diseñando el continente del vehículo. En este caso se podrá realizar la instalación en origen o que el carroceros deje preparado el vehículo para finalizar la instalación en destino. Si

este es el caso, se deberá acordar con el carrocerero por dónde se tendrán que pasar los tubos necesarios para poder realizar la posterior instalación.

Todo el material necesario para las instalaciones objeto de este concurso correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

**38.- Los pliegos no mencionan el personal que se necesita para la prestación de este servicio y por otra parte, no tenemos conocimiento sobre si el servicio objeto de esta licitación se está realizando por otra empresa y si hay personal al que habría que subrogar. En caso afirmativo, necesitamos saber el nº de trabajadores y cuál es el coste laboral de los mismos. Pues, lo tendríamos que tener en cuenta para el cálculo de los costes de este servicio.**

En el pliego se solicita un servicio de soporte y mantenimiento para el equipamiento y sistemas de información que se solicitan en este pliego. Por lo tanto, actualmente este servicio no lo está ofreciendo ninguna otra empresa.

**39.- En la página 34 del pliego técnico se solicita un ordenador embarcado para las ambulancias de transporte urgente, en referencias posteriores se solicita entre otras que el ordenador debe ser robusto.**

**Entendemos que las características mínimas a soportar por los dispositivos son las siguientes:**

**Temperatura:**

Funcionamiento	-20°	a	+ 70°
Almacenamiento	-40°	a	+ 80 °

**Vibraciones: 2G@5-500HZ con SSD**

En operación:	MIL - STD - 810F	Categoría 20
Almacenamiento:	MIL-STD-810 F	Categoría 24

**Choques:**

En Operación:	MIL-STD-810 F	Procedimiento 1
Almacenamiento:	MIL-STD-810 F	Procedimiento 5

**Certificaciones: Marcado CE, FCC Clase B y marcado e**

**Receptor GPS: Receptor de alta precisión y sensibilidad.**

**Pregunta: ¿Es correcto? En su defecto ¿Cuáles son las características mínimas?**

No se requiere receptor GPS.

En cuanto a las características deben ser las mínimas que garanticen el correcto uso de la aplicación desarrollada objeto de este contrato.

En cuanto a la robustez, tiene que soportar salpicaduras, caídas accidentales, etc., propias de un entorno como el extrahospitalario.

**40.- En la respuesta a la pregunta 24 del documento se afirma que se debe suministrar e implantar una matriz de comunicaciones de radio cuya integración con SENECA esté certificada por Telefónica.**

**¿Nos pueden indicar por favor, qué matrices de comunicación radio están en la actualidad certificadas por Telefónica para llevar a cabo esta integración?**

El módulo de Comunicaciones de SENECA puede integrar las comunicaciones de telefonía con las de radio, tal y como se describe en la pág. 38 del PPT, vía una matriz de integración de comunicaciones. Actualmente, SENECA tiene certificadas 3 matrices de integración de radio:

1. Servidor de integración de comunicaciones de radio SENECA-RadioComms
2. Matriz de comunicaciones Caplyso SIP del fabricante CESTEL
3. Matriz de comunicaciones Gemyc TDM del fabricante FEDETEC

Los requisitos técnicos de la matriz de comunicaciones que debe ser suministrada son:

- Para 4 equipos externos de radio TETRA
- Conexión mediante Trunk SIP con centralita externa Hipath Siemens 4000
- Envío de audio auxiliar Multicast a hasta 8 agentes de despacho
- API de Integración con sw de Despacho SENECA.

Dependiendo de la configuración de la centralita Siemens Hipath 4000, la conexión entre la matriz de comunicaciones y la PABX puede no ser vía SIP Trunk y puede ser necesario algunos de los siguientes módulos adicionales:

- Opción Conexión a centralita mediante gateway a 2 Bri-RDSI
- Opción Conexión a centralita mediante gateway a un E1 QSIG
- Opción Conexión a centralita mediante gateway FXS a 4 líneas analógicas

**41.- En la misma respuesta 24 se dice también que habría que cambiar la versión actual implantada de SENECA en el CCUM a la nueva versión que incluya dicha integración.**

**¿Es correcto que se espera modificar la versión de SENECA actualmente implantada y que no se aceptaría por ejemplo una solución de integración radio web que pudiera ser llamada desde SENECA por ejemplo? Nos podrían confirmar este punto por favor.**

Tal y como se indica en el punto 8.1.3 se deben cumplir dichos requerimientos. A continuación se identifican algunos casos de uso que podrían aclarar la situación:

- Séneca sugiere los recursos disponibles y el operador selecciona el más apropiado. Una vez activado se remite automáticamente la información pertinente al sistema embarcado y a continuación el operador realiza una llamada clicando sobre el recurso que le sugiere los diferentes medios de telecomunicación (radio o teléfono). Esta integración debe ser así de transparente para el usuario.

- El recurso se pone en contacto con un operador. La llamada deberá aparecer como una llamada entrante, tal y como lo hace una llamada telefónica actualmente.

**42.- ¿El software del Sistema de Gestión del TSNU se instala en servidores del IB Salut o de la empresa adjudicataria?**

Del IB-Salut.

**43.- Una vez finalizado el o los expediente/s de transporte sanitario puede el IBSalut seguir utilizando el programa y equipos?**

Sí, el equipamiento así como los sistemas de información desarrollados dentro de este expediente serán propiedad del IB-Salut, tal y como se indica en el punto 16 del PPT que hace referencia a la Propiedad.

Si se incluye un producto ya desarrollado cuyo uso esté regulado por algún tipo de licencia el IB-Salut podrá utilizarlo sin restricciones a la finalización del contrato y decidir si contrata un mantenimiento directamente con el fabricante.

**44.- Según las aclaraciones a las dudas facilitadas por el cliente existen diferentes mecanismos de integración con aplicaciones existentes. De cara a valorar en detalle dichos trabajos, ¿sería posible obtener la información técnica siguiente?**

- **Directorio activo: Descripción de servicios actuales.** No disponemos de la documentación técnica aunque se trata de servicios que ya están desarrollados y enfocados a la autenticación de los usuarios. Sólo tendrían que consumir los servicios.
- **Tarjeta Sanitaria: Descripción de servicios actuales.** No disponemos de la documentación técnica aunque se trata de servicios que ya están desarrollados. Sólo tendrían que consumir los servicios.
- **Prescripción: Descripción de servicios actuales.** Son los propios de las listas de Sharepoint. Se pueden consultar en la documentación de Microsoft.

**45.- Sería de gran utilidad conocer en detalle los modelos de los vehículos existentes en la actualidad tanto para el TSNU como para el TSU.**

- Urgente Mallorca: Mercedes Sprinter.
  - Urgente Menorca, Ibiza y Formentera: Volkswagen Crafter
  - No Urgente de Baleares: Volkswagen Crafter y Volkswagen Transporter
- Estos modelos con el nuevo concurso de ambulancias que está en licitación pueden cambiar.

**46.- En los pliegos se solicita el cumplimiento del ANEXO III como parte de la documentación del sobre 3. Dicho anexo, contiene la mayoría de partidas del proyecto pero no todas. La duda es si los elementos como licencias, integraciones o formación por ejemplo deben ser prorrateadas en dichas partidas con el fin de que la suma de todos esos elementos por el número de unidades de vehículo se obtenga el**

**precio total de licitación o si por el contrario sólo se proporcione precio de las partidas que aparecen de forma explícita en dicho anexo.**

Es suficiente con las partidas indicadas en el anexo ya que su finalidad es la compra de ese equipamiento en caso de ruptura o ampliación de la flota.

**47.- En relación a la documentación complementaria en la pregunta 18, entendemos que se solicita, que el 100% de la formación, será realizada IN -SITU por el personal experto en la materia a impartir dentro de las oficinas, que IB SALUT solicite, pudiendo estar ubicadas las mismas en: Menorca, Mallorca o Ibiza, no validándose formaciones On-Line (motivo de exclusión) ¿Es correcto?**

Correcto.

Palma, a 2 de septiembre de 2015  
La Jefa del Departamento de Contratación

Laura Monserrat Calbó

